



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución De Alcaldía N°142-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de mayo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**

**VISTO:**

**EL D.S. N°077-2024-EF**, de fecha 04 de mayo 2024, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500' 000, 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversión, de los cuales según el Anexo le corresponde a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el importe total de **S/. 224,154.00 Soles**, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Que**, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.

**Que**, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad al artículo 2.- del mismo decreto, establece los procedimientos para la aprobación institucional, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





**Que**, según lo establecido en el Artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N°2841 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

**Que**, es conveniente efectuar la incorporación de recursos generados por el D.S N°077-2024-EF, de fecha 04 de mayo del 2024, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de Gobiernos Locales para financiar su gasto operativo e inversión, de los cuales según el Anexo le corresponde a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el importe total de **S/. 224,154.00 Soles**, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, el cual se adjunta.

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N°454-2023-MDCG/A, con fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2024, por la suma de s/ 6'376,871.00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles).

**Que**, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S. 077-2024-EF y su Anexo, que corresponde a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por un monto de **S/ 224,154.00** (Dóscientos Veinte Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento I. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

**En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Castillo Grande.	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0109 Nuestras Ciudades	
META SIAF	: 0014	
PROYECTO	: CUI N°2425503 "Mejoramiento y Ampliación del	
Palacio Municipal Castillo Grande del Distrito de Castillo Grande-	Leoncio Prado-Huánuco.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
2 6.2 2.4 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes		S/. 200,000.00
META SIAF	: 0022	
ACTIVIDAD	: 5000002 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3.1 99.1 99 Otros Bienes		S/. 1,000.00
META SIAF	: 0024	





ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3.1 99.1 99 Otros Bienes		S/. 12,154.00
META SIAF	: 0065	
ACTIVIDAD	: 50042280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la	
	Gestión del Riesgo de Desastres.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3.2 7.14 98 Otros servicios Tec. Prof. Desarrollados Por Personas Natura		S/. 10,000.00
2.3.1 99.1 99 Otros Bienes		S/. 1,000.00

**TOTAL PLIEGO**

=====

**S/. 224,154.00**

=====



**Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de Presupuesto del Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 3°. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**Artículo 4°. Publicación**

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE



-----  
**Jonatan E. Ubaldo Garay**  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

